

**PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Nº PUI/2021-104**

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 INVESTIGADOR  
CON CATEGORÍA N2 - DOCTOR COLABORADOR JUNIOR, CON DESTINO EN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**Resolución de 24 de mayo de 2021,  
Publicada en el Tablón de Anuncios de la Universidad el 25 de mayo de 2021**

**CORRECCIÓN A LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Habiendo sido publicada en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza el día 11 de junio de 2021 la resolución por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos en este procedimiento y advertido error material en dicha lista, se resuelve efectuar una corrección y admitir al siguiente aspirante tras haberse comprobado que reúne los requisitos exigidos para su admisión en el concurso.

**APELLIDOS Y NOMBRE**

**LUIS MIGUEL GARCÍA SIMÓN**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE nº 89 de 13 de abril) cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm.167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma,

El Rector P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica.